

miendo acordó acudir en ayuda en contra de la  
referida clarificación conforme establece la disposición  
2ª de dicha superior disposición de fecha 6 de Abril del  
año por la que se da noventa días para recurrir en  
contra delegando al Sr. Alcalde y Sindico para que ha-  
gan cuantas gestiones sean necesarias y formulen el  
recurso

También se acuerda no permitir al fabricante de cris-  
tal tiral a las vías públicas trozos de vidrio mezclados  
con la estroiza, pues los despojos del estom se ad-  
mitiran y podrá tirarlos a donde designe el Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesión firmando la presente de que  
certifico

José Marín

Vicente Monserrat

Miguel Cortador

Diego Llorens

Jaime Sengueda

Basilio Segá

Carlos Harce

Manuel Llorens

En el pueblo de Cornella a diez y ocho  
de Mayo de mil novecientos once Reunidos en el  
Consejo Comunal los señores Concejales que al margen  
se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. José Marín se declaró esta  
sesión con futuro y apertura del acta anterior



Seguidamente se acordó por unanimidad delegar a D. Trinidad Fernandez para la formacion del Registro fiscal de edificios y solares por ser persona inteligente en el ramo y de reconocida honradez

Despues lectura de la recaudacion y distribucion precedente de donativos resultando que con las ciento peretas donadas por el pueblo de Lloreda hacia ingresado 1350 p<sup>tas</sup> y gastado 1100 90 p<sup>tas</sup> quedando un sobrante de 249 10 p<sup>tas</sup>.

Se dio lectura de las siguientes cuentas y con ajustes por beneficencia a Magin Badall 57 p<sup>tas</sup> segun recibos, al Sr. Trullas por arrendo de la fuente calle de Ferradas 26 p<sup>tas</sup>. Al esteroero Sr. Salé 54 96, Baldomer Vazgalle por 1/2 de carpintero 17 p<sup>tas</sup>. A Magin Badall por pasar plizas a perpetuo forastero 52 p<sup>tas</sup>. Por el sello del Juzgado municipal 20 p<sup>tas</sup>. a D. Joaquin Andras 100 p<sup>tas</sup>.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le canta la misa firmandose la presente de que certifico

José M. Arce

Carlos Marce

Nicente Monserrat

Diego Vila

Baudilio Segó

Miguel Fontada

Nasaron Gelabert

En el pueblo de Lloreda a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cinco Reunidos en esta Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la